



Resolución nº 7

GA-2021-89-RES-07

Asunto: Marco estratégico de INTERPOL para el periodo de 2022 a 2025

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 89ª reunión, celebrada en Estambul (Turquía) del 23 al 25 de noviembre de 2021,

RECORDANDO el artículo 8 (b) del Estatuto de INTERPOL, según el cual la Asamblea General se encarga de “establecer los principios y decidir las medidas generales conducentes al logro de los objetivos de la Organización”,

HABIDA CUENTA de la necesidad de que INTERPOL adapte su estrategia a un contexto mundial en constante transformación mientras sigue avanzando para cumplir su cometido y alcanzar sus objetivos en pos de un mundo más seguro,

COMPROMETIDA a mejorar su apoyo a los 194 países miembros de INTERPOL con miras a anticipar nuevas formas de delincuencia y peligros emergentes,

REMITIENDO a las reflexiones recogidas en el curso de consultas internas y externas y aportadas por los países miembros a lo largo de los últimos años,

TOMANDO NOTA de la satisfactoria aplicación del marco estratégico de INTERPOL para el periodo de 2017 a 2020, así como del apoyo expresado por los países miembros en los cuatro últimos años,

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo ha refrendado el marco estratégico de INTERPOL para el periodo de 2022 a 2025;

APRUEBA el marco estratégico de INTERPOL para el periodo de 2022 a 2025 y RESPALDA su aplicación en los próximos cuatro años;

REFRENDA la nueva estructura estratégica de INTERPOL, entre cuyos componentes figura el marco estratégico para el periodo de 2022 a 2025, que indica la dirección estratégica general de la Organización.

Aprobada